

	<b>BASES CONCURSO “REGISTRO MAYO 2024”</b>	<b>MAYO 2024</b>
---	--	----------------------

**1. OBJETIVO DEL CONCURSO.**

Premiar a los nuevos usuarios que se suscriban ingresando sus datos personales en el formulario del concurso “REGISTRO [WWW.LAPOLAR.CL](http://WWW.LAPOLAR.CL) MAYO 2024” o “REGISTRO [WWW.ABCDIN.CL](http://WWW.ABCDIN.CL) MAYO 2024” que se encuentra publicado en las páginas web de La Polar y Abcdin.cl respectivamente, entre el 8 de mayo de 2024 y el 30 de junio 2024, ambas fechas inclusive.

**2. BENEFICIARIOS.**

Son destinatarios de este concurso las personas naturales, mayores de 18 años y residentes en Chile, que se suscriban en la página web [www.lapolar.cl](http://www.lapolar.cl) o [www.abcdin.cl](http://www.abcdin.cl), completando sus datos personales en el formulario del concurso “REGISTRO [WWW.LAPOLAR.CL](http://WWW.LAPOLAR.CL) MAYO 2024” o “REGISTRO [WWW.ABCDIN.CL](http://WWW.ABCDIN.CL) MAYO 2024” que se encuentran publicados en las páginas web entre el 8 de mayo de 2024 y el 30 de junio 2024, ambas fechas inclusive, y que tengan domicilio en cualquier ciudad en que La Polar tenga la opción de despacho a domicilio.

**3. PERIODO DE VIGENCIA CONCURSO.**

Concurso vigente desde el 8 de mayo de 2024 hasta el 30 de junio 2024, ambas fechas inclusive, en adelante, el “periodo de vigencia”.

**4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR.**

- a. El participante debe ser mayor de 18 años.
- b. El participante debe suscribirse ingresando sus datos personales en el formulario del concurso “REGISTRO [WWW.LAPOLAR.CL](http://WWW.LAPOLAR.CL) MAYO 2024” o “REGISTRO [WWW.ABCDIN.CL](http://WWW.ABCDIN.CL) MAYO 2024” que se encuentran publicados en las páginas web.
- c. El registro de los datos personales en los formularios debe ser realizada entre las 00:00 horas del día 08 de mayo de 2024 hasta las 23:59 horas del día 30 de junio 2024.
- d. Es requisito excluyente para poder cobrar el premio, que el ganador tenga domicilio en una ciudad en que La Polar tenga opción de despacho a domicilio.

**5. PREMIO.**

El premio consiste en una (1) Cama Europea Flex Base Dividida 2 Plazas Mallorca, con las siguientes características:

PLU	Descripción	Marca
27387888	Cama Europea Flex Base Dividida 2 Plazas Mallorca	Flex

**6. CONDICIONES DEL PREMIO.**

- El premio no podrá ser reclamado por otra persona que no sea el propio ganador que haya completado correctamente el formulario con sus datos personales dentro del periodo de vigencia del concurso.
- Para efectos de la participación en el concurso, solo se considerará un registro por cada cliente y no se considerarán clientes que ya estén registrados previamente.

	<b>BASES CONCURSO "REGISTRO MAYO 2024"</b>	<b>MAYO 2024</b>
---	--	----------------------

- El premio será entregado mediante la opción de "despacho a domicilio" por Flex en caso de ser en RM o por La Polar en caso contrario, luego de coordinar previamente con el cliente ganador, quien deberá entregar y validar sus datos, a través de la exhibición de su cédula de identidad, lo cual no tendrá costo para el cliente ganador.
- Es requisito excluyente para poder cobrar el premio, que el ganador tenga domicilio en una ciudad en que La Polar tenga opción de despacho a domicilio.
- El Premio es intransferible a terceros y no es canjeable por su valor en dinero, no admite cambio alguno, y no podrá ser reclamado por otra persona que no sea el ganador respectivo.
- Excluye servicios no especificados en estas bases. Todo servicio o costo adicional no especificado será de costo exclusivo de los clientes ganadores.
- Todo impuesto o tasa con el que resulte gravado el premio será de cargo exclusivo del cliente ganador.

## **7. SORTEO.**

El sorteo se realizará el miércoles 03 de julio de 2024, a las 12:00 horas, y se llevará a efecto por medios remotos, en el domicilio del encargado de la campaña o quien desempeñe sus funciones si éste se encuentra imposibilitado por cualquier causa, quien certificará al ganador del concurso.

Se realizará un sorteo, en el que participarán todos los clientes que cumplan con las condiciones indicadas en estas bases. El sorteo se realizará de forma aleatoria, entre todos aquellos clientes que cumplan con las condiciones estipuladas en estas bases.

En el sorteo se seleccionará a un (1) cliente como ganador y uno (1) como ganador sustituto para el caso que el cliente ganador: a) no aceptare el premio; b) no se logre comunicación con él dentro de los primeros dos días hábiles siguientes al sorteo; c) que dentro del plazo de treinta (30) días, contados desde la fecha de su notificación no reclamare el premio; d) Los datos ingresados al registrarse en la página web de La Polar sean erróneos, inexactos o falsos.

En el caso que ocurra cualquiera de las circunstancias antes descritas para el cliente ganador sorteado perderá su premio, sin derecho a indemnización o compensación alguna y en su reemplazo se tomará contacto con el ganador sustituto. En caso de que el ganador sustituto tampoco cumpliera con las condiciones establecidas en estas bases, el premio quedará nulo y el ganador no tendrá derecho a reclamo posterior, quedando facultada Empresas La Polar S.A. para declarar desierto el concurso pudiendo disponer libremente del premio en la forma que estime conveniente.

## **8. NOTIFICACIÓN AL GANADOR.**

- a. El ganador será contactado telefónicamente o por correo electrónico, según datos registrados en el formulario del concurso publicado en [www.lapolar.cl](http://www.lapolar.cl) y/o [www.abcdin.cl](http://www.abcdin.cl) dentro de los dos (2) días hábiles siguientes contados desde la fecha del sorteo, debiendo responder y validar su identidad.
- b. Se coordinará telefónicamente o por correo electrónico la entrega del premio, una vez validados sus datos. El premio será entregado mediante la opción de "despacho a domicilio", luego de coordinar con el cliente ganador.
- c. Al momento de la entrega del premio, el cliente ganador deberá exhibir su cédula de identidad y deberá firmar un documento donde se señalará que el premio fue aceptado conforme por el ganador.
- d. En caso de no ser posible ubicar al cliente ganador titular ni al cliente ganador sustituto del mismo, el premio quedará nulo y el ganador no tendrá derecho a reclamo posterior, quedando facultada Empresas La Polar S.A. para disponer libremente del premio.

## **9. RESTRICCIONES DEL CONCURSO.**

- a. El premio es al portador, su pérdida, robo o extravío serán de exclusiva responsabilidad del

cliente ganador.

- b. Si el ganador presenta algún inconveniente de tipo personal que le impida hacerse acreedor del beneficio no tendrá derecho a compensación de especie alguna.
- c. El premio no es canjeable ni transformable en dinero u otra especie.
- d. Todo gasto no detallado en estas bases, que realice el cliente ganador para recibir el premio, será de su exclusivo cargo y responsabilidad.
- e. Sorteo no válido para funcionarios de Empresas La Polar S.A., y/o sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y afinidad de los mismos, como tampoco para funcionarios y/o sus parientes de empresas relacionadas, filiales, y coligadas de Empresas La Polar S.A.
- f. Una vez confirmada por La Polar la fecha del despacho y reserva del producto por parte del ganador, este no tiene derecho a devolución ni a reembolso, ni podrá hacer reclamo posterior en caso de no estar disponible para recibir el premio en la fecha previamente coordinada para su despacho.

#### **10. DISPOSICIONES GENERALES.**

- Al participar en este concurso y eventualmente al recibir cualquier premio, el Participante o Ganador entiende que no existe ninguna otra obligación por parte de Empresas La Polar S.A., fuera de las aquí determinadas, y conviene en liberar y eximir de toda responsabilidad al Patrocinador y La Polar, sus compañías matrices, subsidiarias y afiliadas, así como a sus respectivos empleados y directivos y a cualquier otra persona directamente involucrada con el Concurso, de toda responsabilidad que en cualquier forma pueda surgir directa o indirectamente de su participación en el Concurso y/o del uso del Premio.
- La participación en este concurso implica conformidad a las normas y condiciones contenidas en las presentes bases, sin perjuicio del derecho a posterior reclamación.
- Empresas La Polar S.A. se hará responsable hasta la puesta a disposición del premio al participante ganador, sin perjuicio de la posterior.
- Para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 19.628, el uso de los datos personales que puedan obtenerse de los participantes será almacenados en las bases de datos de Empresas La Polar S.A. para efectos de administrar y organizar el concurso, como asimismo serán utilizados para el envío de información, ofertas y/o promociones de los productos comercializados por Empresas La Polar S.A. en su página web y locales. Empresas La Polar S.A. garantizará la confidencialidad de los datos suministrados, sin perjuicio de los derechos que dicha Ley confiere al titular de los datos.
- Para todos los efectos legales relacionados con este concurso, se fija domicilio en la ciudad y comuna de Santiago.

#### **11. PUBLICIDAD ASOCIADA AL CONCURSO.**

- a. Empresas La Polar S.A. podrá realizar las acciones promocionales que consideren necesarias para la difusión pública de fotografías de cada cliente que resulte ganador. Al cliente ganador, Empresas La Polar S.A. podrá solicitar su participación en sesiones fotográficas y/o videos tapes vinculados a la difusión del concurso, sin que el ganador reciba compensación por esto, las cuales pueden ser exhibidas en los medios de comunicación, redes sociales o página web en la forma que Empresas La Polar S.A. estime conveniente con ocasión del concurso referido.
- b. En caso de que el cliente ganador acepte y facilite lo anterior, se hará la difusión pública de la obtención del premio y/o demás beneficios con que hayan sido favorecidos en todo medio publicitario que Empresas La Polar S.A. estime pertinente en atención al objeto del mismo concurso.
- c. La campaña tendrá aparición en las redes sociales de Empresas La Polar S.A. y Distribuidora de Industrias Nacionales S.A., como Facebook, Instagram, Twitter y en la página web de esta, [www.lapolar.cl](http://www.lapolar.cl) y [www.abcdin.cl](http://www.abcdin.cl).

#### **12. DISPOSICIONES FINALES.**

	<b>BASES CONCURSO "REGISTRO MAYO 2024"</b>	<b>MAYO 2024</b>
---	--	----------------------

Empresas La Polar S.A. se reserva el derecho de modificar las bases de este concurso en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia a través del sitio web [www.lapolar.cl](http://www.lapolar.cl). Las modificaciones regirán sin efecto retroactivo.

### **13. COMUNICACIÓN DE LAS BASES.**

Estas bases se encuentran publicadas en [www.lapolar.cl](http://www.lapolar.cl) y [www.abcdinc.cl](http://www.abcdinc.cl)